

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36038 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 846/2013 sección G.

Concurso 871/2013 sección G.

NIG.- 08019-47-1-2013-8006416.

Fecha del auto de declaración.- 31/01/2014.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Mariana Di Ruscio con pasaporte República Italiana AA2873039 y Alexis Monasterios Quijada con NIF: X-796106-E, domiciliados en Les Roquetes- Sant Pere de Ribes (Barcelona), C/ Torres Quevedo, nº 57-59, 1º 3ª

Administradores concursales.- D. Pedro Juez Martal, como Economista. Dirección postal Ronda Sant Pere, 3, entreplanta 1ª B (08010) Barcelona.

Dirección electrónica.- diruscio@soluciones2010.es

Régimen de facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a constar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140049838-1